

Frente al avance del Covid-19, se restringe la circulación nocturna en Mendoza

5 abril, 2021



La medida tendrá lugar entre las 0.30 y 5.30 y entrará en vigencia con la publicación del decreto en el Boletín Oficial.

Este lunes por la mañana, ante el aumento de casos de coronavirus, el gobernador Rodolfo Suarez y los intendentes de la provincia se reunieron para analizar las medidas a adoptar.

Tras el encuentro, en una conferencia de prensa de la que participó el ministro de Gobierno, Víctor Ibañez, Tadeo García Zalazar (Godoy Cruz), Flor Destéfanis (Santa Rosa), Emir Félix (San Rafael), Gustavo Soto (Tupungato) y Ulpiano Suarez (Ciudad), se anunciaron las siguientes medidas:

1 – Restricción de circulación y de todas las actividades, excepto las esenciales, entre las 0.30 y 5.30.

2 – Eventos deportivos

Los que se realicen en lugares cerrados se tendrán que desarrollar sin presencia de público.

En lugares abiertos, un máximo de 250 personas.

3 – Eventos sociales

Los que se realizan dentro de establecimientos, van a tener un límite del 50% de la capacidad ocupacional, siempre con un tope máximo de 250 personas.

Cuando se trata de espacios abiertos, no más de una persona por metro cuadrado y un límite máximo de 250 personas.

“No se va a afectar el empleo ni la actividad económica de la provincia”, expresó Ibañez, que más adelante señaló: “Siempre está en agenda el monitoreo permanente” del transporte público de pasajeros y adelantó que por el momento no se aplicarán restricciones.

“Las nuevas medidas entrarán en vigencia con la publicación del decreto en el Boletín Oficial y se extenderán según el monitoreo diario de la situación epidemiológica”, informó el ministro.